

DÉJAME VOTAR

Ley de Identificación para Votar de Texas

A pesar del continuo litigio sobre la identificación de votantes que involucra al Estado de Texas, sigue vigente una orden judicial federal que amplía las oportunidades de votación para los votantes que no tienen una identificación con foto. Esto es lo que necesita saber.

¿Qué tipo de identificación (ID) necesito?

- una licencia de conducir de Texas
- un certificado de identificación electoral (una identificación con foto para votar)
- una tarjeta de identificación personal del Departamento de Seguridad Pública de Texas
- una tarjeta de identificación militar de EE.UU. con su foto
- un certificado de ciudadanía estadounidense con su foto
- un pasaporte de EE.UU.
- una licencia para portar una pistola oculta del Departamento de Seguridad Pública de Texas

Para evitar problemas o retrasos, asegúrese de que el nombre en su identificación es el mismo que el nombre en su registro de votante.

¿Puedo utilizar una ID expirada?

Sí, pero sólo si no está expirada más de cuatro años desde el día en que vota.

¿Qué pasa si no tengo el tipo correcto de identificación?

Todavía se puede votar! Vea atrás para más información.

ACLU

Texas

ACLUTX.ORG | [FB/ACLUofTexas](https://www.facebook.com/ACLUofTexas) | [TWITTER/ACLUTX](https://twitter.com/ACLUTX)

¿QUÉ PASA SI NO TENGO EL TIPO CORRECTO DE IDENTIFICACIÓN?

Todavía se puede votar! Así es cómo:

1. Dígame al trabajador electoral que desea completar una “declaración de impedimento razonable.” Este sencillo documento le permite explicar la dificultad que le impidió conseguir una identificación con foto. Impedimentos razonables para conseguir una identificación con foto incluyen horario de trabajo, la falta de transporte, la discapacidad y las responsabilidades familiares.
2. Rellene el formulario y preséntelo al trabajador electoral. Los trabajadores electorales no pueden cuestionar o impugnar a usted por no tener una identificación con foto, o la razón por la que usted da por su “declaración impedimentos razonable.”
3. Muestre uno de los siguientes documentos:
 - Factura actual de servicios públicos
 - Extracto de cuenta
 - Cheque de pago
 - Certificado de registro electoral
 - Acta de nacimiento certificada
 - Cheque del gobierno
 - Cualquier otro documento del gobierno con su nombre y dirección

¿NECESITA AYUDA O MAS INFORMACIÓN?

- Si tiene preguntas sobre las reglas para la votación, contacte a la División de Elecciones de la Secretaría de Estado de Texas al 1-800-252-VOTE o vaya a www.votetexas.gov.
- Y si siente que su derecho al voto ha sido negado, llene nuestro Formulario Legal de Texas.